



**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00015-2022 SOBRE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 (once) horas del día 14 (catorce) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Miguel Hidalgo” de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00015-2022 SOBRE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

A continuación, se procede a pasar lista de Asistencia, constatando que se cuenta con la presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como de los Proveedores e Invitados y cuyos nombres y representación aparecen al final de esta Acta.

Acto continuó la **Lic. Hermelinda Perroni Prado**, Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación, y en su calidad de Presidenta del H. Comité de Adquisiciones, agradece a todos los presentes su participación, en nombre de la “**UNIDAD CONVOCANTE**” y, toda vez que habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y en base al Dictamen y con fundamento en el **artículo 35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra menciona:

“Artículo 35. Acto de presentación y apertura de propuestas.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.”

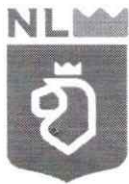
En relación con el **artículo 74 fracción XVI** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra menciona:

“Artículo 74.

XVI. La convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación o invitación restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.”



UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00015-2022 SOBRE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

En este sentido la "UNIDAD CONVOCANTE", emite el siguiente Fallo Técnico;

1.- La empresa denominada HR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., presentó los sobres que contenían su propuesta técnica como económica, revisando primeramente la propuesta técnica en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, determinando en la presente etapa que la persona moral NO CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos señalados en el punto 6.1 DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) de las Bases de la Licitación, omitiendo los requisitos que a la letra se mencionan:

"6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(...)

i) Carta Compromiso del licitante.

j) Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.

t) Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación de los bienes y/o servicios solicitados objeto de la presente Licitación.

u) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que cumplen con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

v) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, en donde manifiesten que están plenamente conscientes de las medidas de prevención y las sanciones a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y en su oportunidad se obligan a tomar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en el portal electrónico http://proveedores.nl.gob.mx), o en su caso deberán presentar la Constancia con la cual acrediten que tomaron el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.

(...)"

Quedando automáticamente DESCALIFICADA con fundamento en el punto número 18.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso k, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

(...)"

2.- La empresa denominada COMERCIALIZADORA Y SOLUCIONES INTEGRALES HERCULES, S.A. DE C.V., presentó los sobres que contenían su propuesta técnica como económica, revisando primeramente la propuesta técnica en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, determinando en la presente etapa que la persona moral NO CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos señalados en el punto 6.1 DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA) de las Bases de la Licitación, omitiendo el requisito que a la letra se menciona:



UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00015-2022 SOBRE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON."

"6.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

(...)

n) La indicación de los títulos de estudios y profesionales de los responsables de la producción de los bienes y/o servicios solicitados;

(...)"

Quedando automáticamente DESCALIFICADA con fundamento en el punto número 18.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso k, de las Bases de la presente Licitación, que a la letra menciona:

"18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

(...)

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

(...)"

3.- Se hace constar que la empresa denominada FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., presentó el sobre que contenía su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada FIRE ISLAND CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se determina que la misma SI CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos técnicos.

4.- Se hace constar que la empresa denominada EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., presentó el sobre que contenía su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

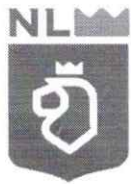
Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada EMCA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., se determina que la misma SI CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos técnicos.

5.- Se hace constar que la empresa denominada INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V., presentó el sobre que contenía su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada INTEGRADORA DE PROYECTOS AURA, S.A. DE C.V., se determina que la misma SI CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos técnicos.

6.- Se hace constar que la empresa denominada INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V., presentó el sobre que contenía su propuesta técnica, acordando en su momento que, si cumplió con los requisitos de presentación, solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00015-2022 SOBRE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO EN DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN."

Al efecto, me permito informar que una vez analizado de forma exhaustiva los documentos presentados por la empresa denominada INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V., se determina que la misma NO CUMPLIÓ cabalmente con los requisitos técnicos, omitiendo del sobre que contenía su propuesta técnica las Normas Oficiales Mexicanas, mismas que fueron solicitadas en la Junta de Aclaraciones (Aclaración 1) de la presente licitación, las cuales a la letra se mencionan:

"Aclaración 1: En las Bases en el punto 6.1 Documentación (Propuesta técnica), inciso dd), las Normas Oficiales Mexicanas serán las siguientes:

NOM-002-STPS-2010 (Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo), NOM-004-STPS-1999 (Sistemas de protección y dispositivo de seguridad en la maquinaria y equipo que se utiliza en los centros de trabajo), NOM-009-STPS-2011 (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura), NOM-029-STPS-2011 (Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad)."

En base al argumento anterior y con fundamento en el punto número 18.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso k, de las Bases de la presente licitación, que a letra menciona:

"18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones."

La empresa denominada INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES GARCÍA, S.A. DE C.V., queda automáticamente DESCALIFICADA de la presente licitación.

Enseguida se les solicita a los participantes su puntual asistencia a las 11:30 (once treinta) horas del día 14 (catorce) de noviembre de 2022, para proceder con la etapa de Apertura de Propuesta Económica correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones (Aclaración 2) de la presente licitación, así como por los artículos 39, 40 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el diverso 74 XVI y demás aplicables del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido el acto, siendo las 11:11 horas, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN CON VOZ Y VOTO.

[Handwritten signature of Lic. Hermelinda Perroni Prado]

Lic. Hermelinda Perroni Prado.

Encargada de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Y Presidenta del H. Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]